

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

67**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo José Toledo Fernández, don Carlos Toledo Fernández, don Ernesto Vicente Lope, don Ángel Fernández Núñez, don Miguel Ángel Huerga Bravo, don José Sánchez Gigorro, don Pedro Luis Expósito Ramírez, don Benito Naharro Moralo, don Miguel Sánchez Gigorro, don Cruz Garrido López y don Pedro Nadal Pérez, contra las empresas “Desmontes y Firms, Sociedad Anónima”, “Construcciones Majalar, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Conalva, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 4 de noviembre de 2011 de extinción de la relación laboral:

Auto

En Madrid, a 4 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Pablo José Toledo Fernández, don Carlos Toledo Fernández, don Ernesto Vicente Lope, don Ángel Fernández Núñez, don Miguel Ángel Huerga Bravo, don José Sánchez Gigorro, don Pedro Luis Expósito Ramírez, don Benito Naharro Moralo, don Miguel Sánchez Gigorro, don Cruz Garrido López y don Pedro Nadal Pérez con las empresas “Desmontes y Firms, Sociedad Anónima”, “Construcciones Majalar, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Conalva, Sociedad Limitada”, condenando a estas a que abonen a aquellos las cantidades siguientes:

1. Nombre del trabajador: don Pablo José Toledo Fernández, tomando como datos para el cálculo los determinados en sentencia y auto de aclaración: la antigüedad del trabajador es de 24 de febrero de 1994, es decir, 6.422 días; el salario diario es de 88 euros, y el despido se efectuó el 10 de diciembre de 2009.

Indemnización: $45 \times 88 \times 6.422 : 365 = 69.674,30$ euros.

Salarios: 658 días por 88 euros = 57.904 euros.

Todo computado hasta la fecha de comparecencia de 29 de septiembre de 2011.

2. Nombre del trabajador: don Juan Carlos Toledo Fernández, tomando como datos para el cálculo los determinados en sentencia y auto de aclaración: la antigüedad del trabajador es de 26 de mayo de 1994, es decir, 6.331 días; el salario diario es de 88 euros, y el despido se efectuó el 10 de diciembre de 2009.

Indemnización: $45 \times 88 \times 6.331 : 365 = 68.687,01$ euros.

Salarios: 627 días por 88 euros = 55.176 euros.

Todo computado hasta la fecha de comparecencia de 29 de septiembre de 2011.

3. Nombre del trabajador: don Ernesto Vicente López, tomando como datos para el cálculo los determinados en sentencia y auto de aclaración: la antigüedad del trabajador es de 4 de septiembre de 1998, es decir, 4.770 días; el salario diario es de 61,28 euros, y el despido se efectuó el 8 de diciembre de 2009.

Indemnización: $45 \times 61,28 \times 4.770 : 365 = 36.037,67$ euros.

Salarios: 660 días por 61,28 euros = 40.444,80 euros.

Todo computado hasta la fecha de comparecencia de 29 de septiembre de 2011.

4. Nombre del trabajador: don Ángel Fernández Núñez, tomando como datos para el cálculo los determinados en sentencia y auto de aclaración: la antigüedad del trabajador es de 4 de septiembre de 2000, es decir, 4.040 días; el salario diario es de 44 euros, y el despido se efectuó el 13 de diciembre de 2009.

Indemnización: $45 \times 44 \times 4.040 : 365 = 21.915,61$ euros.

Salarios: 665 días por 44 euros = 29.260 euros.

Todo computado hasta la fecha de comparecencia de 29 de septiembre de 2011.

5. Nombre del trabajador: don Miguel Ángel Huerga Bravo, tomando como datos para el cálculo los determinados en sentencia y auto de aclaración: la antigüedad del trabajador es de 1 de febrero de 2001, es decir, 3.980 días; el salario diario es de 43,06 euros, y el despido se efectuó el 13 de diciembre de 2009.

Indemnización: $45 \times 43,06 \times 3.980 : 365 = 20.651,10$ euros.

Salarios: 655 días por 43,06 euros = 28.204,30 euros.

Todo computado hasta la fecha de comparecencia de 29 de septiembre de 2011.

6. Nombre del trabajador: don José Sánchez Gigorro, tomando como datos para el cálculo los determinados en sentencia y auto de aclaración: la antigüedad del trabajador es de 1 de julio de 1993, es decir, 6.660 días; el salario diario es de 39,81 euros, y el despido se efectuó el 13 de diciembre de 2009.

Indemnización: $45 \times 39,81 \times 6.660 : 365 = 32.687,83$ euros.

Salarios: 655 días por 39,81 euros = 26.075,55 euros.

Todo computado hasta la fecha de comparecencia de 29 de septiembre de 2011.

7. Nombre del trabajador: don Pedro Luis Expósito Ramírez, tomando como datos para el cálculo los determinados en sentencia y auto de aclaración: la antigüedad del trabajador es de 16 de octubre de 2003, es decir, 2.903 días; el salario diario es de 44,68 euros, y el despido se efectuó el 13 de diciembre de 2009.

Indemnización: $45 \times 44,68 \times 2.903 : 365 = 15.991,15$ euros.

Salarios: 655 días por 44,68 euros = 29.265,40 euros.

Todo computado hasta la fecha de comparecencia de 29 de septiembre de 2011.

8. Nombre del trabajador: don Benito Naharro Moralo, tomando como datos para el cálculo los determinados en sentencia y auto de aclaración: la antigüedad del trabajador es de 1 de diciembre de 1987, es decir, 5.047 días; el salario diario es de 43,06 euros, y el despido se efectuó el 15 de diciembre de 2009.

Indemnización: $45 \times 43,06 \times 5.047 : 365 = 26.793,34$ euros.

Salarios: 653 días por 43,06 euros = 26.118,18 euros.

Todo computado hasta la fecha de comparecencia de 29 de septiembre de 2011.

9. Nombre del trabajador: don Miguel Sánchez Gigorro, tomando como datos para el cálculo los determinados en sentencia y auto de aclaración: la antigüedad del trabajador es de 16 de junio de 1993, es decir, 6.675 días; el salario diario es de 39,81 euros, y el despido se efectuó el 15 de diciembre de 2009.

Indemnización: $45 \times 39,81 \times 6.675 : 365 = 32.761,44$ euros.

Salarios: 653 días por 39,81 euros = 25.995,93 euros.

Todo computado hasta la fecha de comparecencia de 29 de septiembre de 2011.

10. Nombre del trabajador: don Cruz Garrido López, tomando como datos para el cálculo los determinados en sentencia y auto de aclaración: la antigüedad del trabajador es de 6 de abril de 1987, es decir, 8.938 días; el salario diario es de 39,81 euros, y el despido se efectuó el 18 de diciembre de 2009.

Indemnización: $45 \times 39,81 \times 8.938 : 365 = 42.868,44$ euros.

Salarios: 650 días por 39,81 euros = 25.876,50 euros.

Todo computado hasta la fecha de comparecencia de 29 de septiembre de 2011.

11. Nombre del trabajador: don Pedro Nadal Pérez, tomando como datos para el cálculo los determinados en sentencia y auto de aclaración: la antigüedad del trabajador es de 21 de febrero de 1994, es decir, 6.425 días; el salario diario es de 43,06 euros, y el despido se efectuó el 20 de diciembre de 2009.

Indemnización: $45 \times 43,06 \times 6.425 : 365 = 34.108,83$ euros.

Salarios: 648 días por 43,06 euros = 27.902,80 euros.

Todo computado hasta la fecha de comparecencia de 29 de septiembre de 2011.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Valvanuz Peña García.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Conalva, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.021/11)